



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1795.

MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la instancia promovida por varios individuos del comercio de Cádiz, consignatarios de buques con cargamentos de bacalao, se ha servido resolver, de conformidad con lo informado por el intendente de dicha provincia y esa direccion general, que el beneficio de trasbordo concedido en Real orden de 15 de Agosto último, se amplíe con las formalidades y precauciones en ella establecidas, no solo á los buques que procedentes de Terranova toquen en otros puntos de Inglaterra, sino á las partidas del expresado artículo que se declaren á depósito, y que sin entrar en él se envíen á puertos extranjeros, adeudándose el 1 por 100 de entrada y otro de salida como si efectivamente lo verificasen. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1839.—San Millan.—Sr. director general de aduanas.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Seccion de Comercio.—Real orden.

Segun comunicacion que acaba de recibirse del gefe político de Cádiz, fecha 1.º del corriente, se tiene por cierto en aquella plaza que han aparecido en ella ciertos títulos al portador tenidos generalmente por falsos; y aunque hechas las posibles diligencias, no ha podido aun acreditarse la certeza del hecho, resulta sin embargo que dos personas que se cree llegaron de las costas del Mediterraneo, y parece partieron luego para Sevilla, vendieron en aquella plaza á precios mas bajos que el corriente varios títulos que á juicio de los inteligentes se suponen falsos, por tener las diferencias que se describen en nota que se acompaña. Enterada S. M. de este incidente, y deseando que el comercio no sufra en sus negociaciones los daños que son consiguientes á la admision de tales títulos, y de otros iguales que puedan haberse expendido en otras plazas, se ha servido resolver remita á V. S. sin pérdida de momento, como lo hago, los adjuntos ejemplares de la mencionada nota, para que pasándolos á esa junta de Comercio con insercion de esta orden, pueda tomar las medidas oportunas al efecto, sin perjuicio de que V. S. por su parte adopte las que estime convenientes por si pudiesen ser habidos los delincuentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1839.—De Rivera.—Sr. gefe político de...

Gobierno político de la provincia de Cádiz.—Por el público corre la voz de que han circulado estos dias títulos al portador del 5 por 100 de varias creaciones y cantidades, que se tienen por falsos, y en ellos se han observado las particularidades siguientes:

- 1.º El papel es algo menos blanco y limpio.
 - 2.º El sello estampado en el papel con el busto de S. M. no tiene la limpieza y brillantez que en los legítimos. Su relieve sobresale mucho menos, y por el reverso apenas se percibe la impresion del sello, cuando en los verdaderos está perfectamente marcado.
 - 3.º Los cupones tienen una línea mas de largo.
 - 4.º Las letras de fábrica de papel de Deuda Consolidada no estan bien formadas, y esencialmente en la S. y la O. se nota la diferencia de no estar abiertas, es decir, que en las falsas estan S. y O., y en las legítimas S. y O.
- Hay algunas otras pequeñas diferencias menos perceptibles. Cádiz 1.º de Octubre de 1839.—Gonzalez Villalobos.—Es copia.

Habiendo solicitado D. Rufino Rascon Fernandez, juez de primera instancia de Astudillo, que se le trasladase á otro juzgado, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora nombrarle para el de Fuente el Saucó, de entrada en la provincia de Zamora, que desempeña D. Ramon Noval, y que este juez pase á servir el de Astudillo que aquel deja y es de igual clase en la provincia de Palencia, considerándose los servicios que prestare Rascon Fernandez como si lo fuesen en juzgado de ascen-

so por hacerle merecedor de esta gracia sus recomendables antecedentes.

Para la plaza de fiscal de la audiencia de Madrid, vacante por salida de D. José Gamarra Cambronero á la regencia de la de Oviedo, ha venido S. M. en nombrar á D. José María Huet que desempeña una de las fiscalías de la audiencia de Sevilla: para esta vacante á D. Miguel García Camba, fiscal de la de Valencia: en reemplazo de Camba á D. Andres Ruiz Morquecho, que sirve igual destino en la audiencia de Mallorca; y para esta fiscalía á D. José Fernandez Monserrat, juez del partido de Manacor, de ascenso en la provincia de Mallorca, que está ya condecorado con los honores de la toga.

Y para la promotoría fiscal del juzgado de Riaño, de entrada en la provincia de Leon, vacante por no haberse presentado á servirla D. Francisco Buron y Sierra, á D. Diego Francisco Ramos, que reúne las circunstancias requeridas para esta clase de destinos.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia con fecha 1.º del actual, refiriéndose á un parte del comandante general interino de la provincia de Lugo, dice: que noticioso el capitán de la Milicia nacional de Nogales D. Teodoro Cedron de que el cabecilla Santo con 70 infantes é igualmente de caballos, se hallaba hostilizando el fuerte del Cerezal en la noche del dia 23 del anterior, se dirigió sobre este punto con solo 17 voluntarios.

Que habiendo encontrado á bastante distancia del pueblo un fuerte número de enemigos que llevaba los caballos de la posta y distintas personas presas, les hizo una descarga, y acometiéndolos á la bayoneta los dispersó, y obligó á que el resto de la canalla se regregase sobre el Cerezal.

Que la columna del fuerte, compuesta de 22 hombres, salió con su comandante D. Vicente Ramon Luaces, y unida á sus compañeros acabó de destruir á los rebeldes, los cuales dejaron siete muertos dentro de las calles, siéndolo dos de estos por mano del capitán Cedron, habiéndose aprehendido siete armas de fuego y algunas ropas.

Dice el capitán general que segun los rastros de sangre que dejó el enemigo, debió tener muchos heridos; y que consistió nuestra pérdida en la del Nacional Manuel Mendez, que recibió la muerte despues de habérsela dado á un faccioso.

Enterada con satisfaccion S. M. de este brillante hecho de armas, ha resuelto se den las gracias en su Real nombre á cuantos tuvieron parte en él, y que el capitán general proponga las recompensas que contemple de justicia con arreglo á la instruccion vigente.

El mismo capitán general en su parte periódico de novedades, fecha 2 del actual, dice que el comandante de movilizadros de Tierra llana batió á 77 rebeldes capitaneados por el cabecilla Castro Vilar, siendo el resultado de este choque quedar muerto en el campo un faccioso y dispersos los demas de dicha gavilla. Que en todo el mes anterior se han presentado á indulto varios rebeldes temerosos del fin que debe prometerse de la activa persecucion que sufren por nuestras tropas.

Que un vecino de Entrambasaguas, á quien los rebeldes iban á asesinar por orden de su cabecilla el Canónigo, hizo presentar á indulto á dos de ellos, naturales de dicho pueblo; y finalmente que en el encuentro que tuvo el dia 29 del anterior el comandante de la izquierda del Ulla, resultó muerto en el campo el famoso ladrón Francisco Barrero, compañero del Cortador, aprehendiéndosele una carabina y tres cartuchos.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Agosto de 1839.

Estado demostrativo de los capitales de foros, enfitéusis ó arrendamientos anteriores al año de 1800, que en dicho mes ha adjudicado la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates.

Provincias.	Número de censos.	Valor de su capitalizacion. Reales vn.	Id. el de la venta. Reales vellon.
Coruña.....	21	604992.. 5	1010670
Lugo.....	3	67468..21	67900
Orense.....	48	681381..25	687797..20
Oviedo.....	2	12466..22	12466..22
Pontevedra.....	40	776781..29	876781..29
Total de foros adjudicados en el mes de Agosto.....	114	2145091..11	2661616.. 3
Id. anteriormente.....	621	5443373..20	6265652..17
Total hasta fin de Agosto.	735	7586464..31	8927268..20

JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Agosto de 1839.

Estado demostrativo de las fincas que la junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, segun los resultados de los remates, comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

Provincias.	Número de fincas rústicas y urbanas.	Valor en tasaclon. Reales vellon.	Id. en venta. Reales vellon.
Alicante.....	8	100180	119359.. 3
Albacete.....	3	75363..30	191000
Avila.....	1	6700	51100
Badajoz.....	20	226362	635731
Cádiz.....	18	252474..23	873280
Cáceres.....	2	57724	107900
Córdoba.....	60	1242963	2937816
Castellon.....	8	202905	654500
Ciudad-Real....	1	171000	213000
Granada.....	51	1591202	3850010
Guadalajara....	105	145146..22	159663..29
Gerona.....	6	221133..11	251800
Huesca.....	35	139570	211060
Jaen.....	95	1076488	2172782..11
Leon.....	39	997339	2321105
Lérida.....	30	460726..23	936010
Lugo.....	5	910452	2211500
Madrid.....	6	159092	255600
Málaga.....	27	576273	10332233
Murcia.....	2	14600	31511
Oviedo.....	5	20356	56735
Orense.....	2	23853	86000
Pamplona.....	17	62881	62881
Palencia.....	159	60871..32	64506..15
Sevilla.....	37	5102771	14259200
Segovia.....	6	286999	598400
Salamanca.....	17	738118	2240954
Toledo.....	25	126583..11	281260
Tarragona.....	8	277083..22	533600
Vitoria.....	1	54420	168100
Valladolid.....	22	337331	519899
Zamora.....	26	617161	1928100
Total de fincas adjudicadas en el mes de Agosto	817	16336104.. 4	40017566..24
Id. en los meses anteriores.....	22537	462599457..20½	998794757.. 8
Total hasta fin de Agosto de 1839.	23354	478955561..24½	1058812323..32

EXPOSICIONES A S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Señora: El tribunal de comercio de la ciudad de Alicante con el mas profundo respeto tiene la honra de felicitar á V. M. por los inmemorables y plausibles acontecimientos que justamente ocupan á los españoles. La fraternal reconciliacion de los que hasta ahora habian combatido en las provincias del Norte de la Península ha premiado los maternales esfuerzos y desvelos de V. M. poniendo término á los seis años de una desoladora guerra, sostenida con el mas cruel encarnizamiento y ahuyentando del suelo español al Pretendiente D. Carlos á pesar de su tenaz obstinacion. La paz, Señora, será el resultado de este feliz suceso, debido á los desvelos de V. M., secundado por el esfuerzo y valor del ilustre general que ha dirigido la empresa no menos que la constancia é infatigable celo con que han cooperado los dignos consejeros de la corona. Que á dias tan placenteros siga, como es de esperar, la completa pacificacion de la Península; que la política y fortaleza del Gobierno de V. M. acalle las pasiones exaltadas, restableciendo la tranquilidad, el orden, y no permitiendo levante mas la cabeza ea esta desgraciada nacion el infecundo despotismo ni la destructora anarquía, á fin de que V. M. pueda dispensar á los españoles los beneficios que les prepara su magnánimo corazón. Estos son los deseos de este tribunal que al tener el honor de exponerlos á V. M. dirige acciones de gracias á la Divina Providencia, rogándole por la prosperidad de V. M. y la de nuestra inocente Reina y Señora, para que sentadas por largos años en el solio afirme la dicha y bienestar de la nacion. Alicante 5 de Octubre de 1839.—Señora=A. L. R. P. de V. M.—El prior R. Blanquer.—Cónsul primero T. España.—Cónsul segundo Pedro Vignau.—Juan Rovira Tresarrin, secretario.

Señora: La ciudad y plaza de Ceuta, presidida por su go-

bernador, los cuerpos que la guarnecen, su clero y demas autoridades, que en nombre de V. M. administran justicia y recaudan y aplican las rentas públicas, faltarían á uno de sus primeros deberes, no correspondieran á los sentimientos de sus leales corazones, si al ver renacer la paz, y con ella la abundancia en el desventurado suelo español, no se congratularan con V. M.

A una nacion, Señora, que á su bravura demostrada en cien y cien combates reúne las virtudes necesarias para, olvidando sus enconos, alargar su amistosa mano al que llamó su enemigo; que á su fertilidad y dulzura de su temperamento acompaña la laboriosidad y llena obediencia á las autoridades constituidas de sus hijos; que tiene la sin igual ventura de ser regida por la mejor de las Reinas, por la heroína de este siglo y por una Constitución sabia y protectora de sus derechos. ¿Qué faltaba para su felicidad: y para que tomara la preponderancia que en todos tiempos tuvo entre las naciones mas poderosas? la paz. Este don con que hoy nos favoreciera el cielo, bastará para dar un rápido impulso al comercio exterior é interior, y desarrollo de la industria, para que el laborioso y dócil labrador prepare tranquilo sus variadas producciones, y recoja sus óptimas mieses, y para que la tranquilidad pública se afirme de un modo estable y seguro.

Esta plaza, Señora, que en medio de las escaseces consiguientes á la penuria del Erario público y de los emponzoñados tiros dirigidos contra su lealtad, se ha conservado fiel á sus juramentos, se presenta hoy á los pies del trono felicitándole por el grandioso cuanto inesperado acontecimiento de la pacificación española que asombrará al mundo todo, y preparará un venturoso reinado á nuestra idolatrada Reina la segunda Isabel.

Ceuta 28 de Setiembre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Por el estado mayor de la plaza el gobernador y comandante general José Rodríguez de Vera.—Por el estado eclesiástico, el gobernador de la mitra Juan Francisco Gid.—Por la hacienda militar, el intendente de segunda clase Manuel de Yarto Parra.—Por el cuerpo político de artillería, el comisario Antonio García Lazo.—Por la administración de rentas, el administrador José Chocano de Ibarra.—El contador de rentas y comandante de la Milicia nacional Manuel Mendez.—Por el ayuntamiento constitucional, el alcalde segundo Cayetano González Novelles.—Por el regimiento infantería, 19 de línea, el coronel Joaquín María Miranda.—Por el cuerpo de artillería y su brigada, el coronel Joaquín Hidalgo Mesones.—El teniente coronel comandante de la brigada Juan de Gamez.—Por el cuerpo de ingenieros, Carlos Montenegro.—Por el regimiento provincial de Jerez, el coronel Gonzalo Villalta.—Por la compañía de caballería, el capitán comandante accidental Luis Calderon.—Administrador de correos Francisco Baldan.—Por la compañía de mar y capitán del puerto, Nicolás María María.—Por el presidio, José de Palacio.

Señora: Vuestro comandante general de esta provincia de Córdoba en union con los demas gefes y oficiales que se hallan en ella tienen el honor de dirigir á las augustas personas de V. M. y de su excelsa Hija nuestra inocente Reina, los mas sinceros parabienes por los prósperos acontecimientos que han tenido lugar en los campos de Vergara convirtiendo en aquellas provincias la guerra desastrosa y desoladora que sufrían en una paz amistosa y consoladora, preludios de dias de paz y de ventura para esta grande y poderosa nacion, que con tanto acierto rige el sabio Gobierno de V. M., á quien quiera el cielo dispensar los bienes que há menester para curar las llagas envejecidas y ulceradas que la consumian, y á V. M. para que como égida maternal de la inocente Isabel y de los españoles acabe la grande obra de la pacificación y bienestar de sus hijos, debiendo asegurar á V. M. por los conocimientos que tengo, que de iguales sentimientos se hallan animados todos los habitantes de esta provincia cordobesa.—Córdoba 2 de Octubre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Sebastian de la Calzada.

Señora: Vuestro fiel y reconocido comandante general del campo de Gibraltar, poseído de la satisfacción mas pura y sincera, faltaria al mas sagrado de sus deberes si no felicitase á V. M. por los importantes acontecimientos que han tenido lugar en las provincias del Norte, coronados con la fuga del mal aconsejado ex Infante D. Carlos; ellos consolidarán los acertados decretos de V. M. y vincularán la unidad de sentimientos de todos los españoles, á quienes contemplo oír por todos los ángulos del horizonte hispano: "Viva Isabel y su augusta Madre; viva la nacion, y viva España libre," sin otro acento. ¡Loo eterno al invencible duque de la Victoria, iris de paz, y á sus valientes guerreros!

Semejantes sucesos han transformado en júbilo las penas que el espíritu público marcaba como interminables, y las mejillas del ilustre guerrero que antes desfiguraba la sangre y el horror, hoy risueñas son humedecidas con lágrimas de gozo, descendiendo á todas las clases que arrebatadas con las encantadoras voces de paz, union y libertad con que el aire se entenece, bendecirán la regencia de V. M. que con tanto tino y acierto puso á cargo de tan digno caudillo los brazos que forman su aguerrido ejército.

Tales son, Señora, los sentimientos de que se halla poseído el que suscribe: dígnese V. M. acogerlos con la benevolencia que acostumbra, interin queda rogando al Altísimo dilate la vida de V. M. muchos años para la felicidad y ventura del pueblo español, y afianzamiento del trono constitucional de la Segunda Isabel, por cuyos sagrados cuanto preciosos objetos sacrificará su existencia vuestro teniente general.

Algeciras 29 de Setiembre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Fernando de Butron.

Señora: El ayuntamiento constitucional, el cura párroco, el comandante de armas y el de la Milicia nacional de la villa de Hinojos, provincia de Huelva, mas entusiastas que ningunos otros de las glorias de su desventurado pais, apenados hasta el extremo con los estragos de una lucha fratricida que devora las entrañas de su madre patria, y que ha hecho ver-

ter la sangre de tantos y tantos libres, acaba de ver con extremado júbilo terminada ya tan destructora guerra. El abrazo de Vergara le hizo entrever los crepúsculos de una paz, que afianzando la diadema de Castilla en las sienas de Isabel, arraigará tambien en nuestro suelo el árbol hermoso de la libertad á tanta costa plantado; y la fuga de D. Carlos con parte de sus satélites á Francia, le ha hecho ver claro el venturoso dia en que la trabajada España ostente ya su faz risueña al influjo de la paz, de ese nombre mágico que ha hecho palpitar de alegría el corazon de todo español sensato, y cuyo solo eco ha producido sensación tan grata en los moradores de este pueblo, que es imposible pintarla con todo su colorido. Baste decir, Señora, que apenas fue leída tal noticia, voló cual chispa eléctrica á los vecinos que dentro y fuera de él habia, é inflamados todos corrieron en tropel á la plaza que lleva el nombre de vuestra Hija, donde bien enterados prorumpieron en vitorear con ardoroso entusiasmo los sagrados objetos por quienes tantos de sus hijos habian luchado y prodigado su sangre, y mil y mil veces circuyeron despues las calles, mostrando en sus vivas y ademanes estar henchidos de placer.

Los que suscriben, fieles intérpretes de sus sentimientos, han creído un deber sagrado elevar su débil voz hasta las gradas del trono, y con el mas profundo respeto dar á V. M. un millon de parabienes por tan grandioso acontecimiento. Acontecimiento, Señora, debido á los maternales desvelos de V. M., cuyo magnánimo corazon ha dirigido con mano diestra las disensiones de sus hijos á tan venturoso fin; á las sabias determinaciones de vuestro Gobierno; á la incomparable pericia del bravo de nuestros dias, de ese capitán gigante, que, victorioso en cien batallas, ha sabido humillar la soberbia del fanatismo, probando á la nacion, á la Europa y al mundo entero que el pueblo español puede ser libre, y que ha sacudido por sí solo el férreo y ominoso yugo que imponerle quisieran los tiranos, y últimamente al valor de ese ejército de héroes, que tantos laureles ha conquistado á las órdenes de su caudillo. ¡Loo eterno, Señora, á las causas de suceso tan extraordinario!

Dígnese V. M. recibir con su natural agrado esta manifestacion de los puros y leales sentimientos que animan á estos individuos, decididos siempre á sostener los derechos de vuestra augusta Hija y la libertad nacional. El cielo prolongue muchos años la preciosa vida de V. M. para felicidad del reino. Hinojos 26 de Setiembre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—S. F. S., el alcalde presidente.—L. Francisco de Paula de Guerra.—El regidor decano, Pedro Ortega.—El regidor segundo, Antonio Venegas.—El regidor tercero, Domingo Lozano.—El regidor cuarto, José Muñoz.—El síndico, Simon Naranjo.—Matias Ruiz de Vargas, comandante de armas.—El párroco Alberto Gonzalez Calvo.—El comandante de la Milicia nacional, Manuel de Páramo.

Señora: El gefe político de la provincia de Murcia, secretario y oficiales que suscriben elevan A L. R. P. de V. M. esta reverente y cordial exposicion para consignar en ella del modo mas explicito un testimonio irrefragable de su júbilo por la incruenta derrota del ex-infante D. Carlos, y una demostracion de su gratitud á V. M., cuyos maternales desvelos por la felicidad de los pueblos que en nombre de su excelsa Hija gobiernan, han conseguido vencer las principales dificultades que alejaban la suspirada pacificación de la monarquía. El célebre convenio de Vergara, tan glorioso para V. M., que tanto honor hace á los consejeros de la corona, y no menos realiza los eminentes servicios prestados por el ilustre duque de la Victoria, es un suceso que aplaudido ya con ostensible entusiasmo por la nacion, anuncia próxima la paz de la Península, si, respetando los cuerpos colegisladores el voto general, aprueban, como es de esperar, el proyecto de ley presentado por vuestro Gobierno al Congreso sobre confirmacion de fueros; es asimismo un acontecimiento admirable que inundando del mas puro gozo el corazon de los españoles en cuyo bienestar redonda, les impone el grato deber de felicitar á V. M. por tan próspero cuanto imprevisto desenlace, pues terminada la guerra en las provincias donde con mas empeño y facilidad se sostenia, consiguiendo será rindan las armas los que en otras la continúan ya desalentados.

Plegue el cielo que así sea para que afirmado el trono constitucional de nuestra augusta Reina Doña Isabel II por la union y lealtad de sus súbditos, pueda V. M. compensar sus dias de amargura y desconuelo con dilatados años de no interrumpido placer y ventura.

No son otros los ardientes y sinceros votos que con la mas tierna efusion de su alma tienen el honor de expresar estos fieles y reconocidos empleados que suplican á V. M. se digne circular con su acostumbrada benignidad, mientras ruegan al Todopoderoso conserve su vida interesante y preciosa.

Murcia 4 de Octubre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José March y Labores.—José Perez Cerdá.—José Mendizabal.—Marcelino Eras.—Juan Alonso.—Leandro Egea.

Señora: El ayuntamiento constitucional de esta villa, y el juez de primera instancia del partido de la misma, gozosos en gran manera dirigen á V. M. el mas sincero parabien por el venturoso acontecimiento cuanto memorable del convenio celebrado en Vergara con el Excmo. Sr. duque de la Victoria y D. Rafael Maroto. En él, sin auxilio ni influencia extranjera, y solo con la eficaz cooperacion del Gobierno de V. M., se ha conseguido el verdadero triunfo de hermanar las tropas del leal y decidido ejército de V. M. con las que una hora antes se batian, vertiendo torrentes de sangre, y sangre toda española. Con el auxilio de la divina Providencia cesará ya de derramarse; porque bastante luto y horfandades ha ocasionado esta guerra devastadora; y vuelva el reposo al lugar del sencillo y contribuyente español; prospere la agricultura y las demas clases de esta tan trabajada nacion que tanto ha sufrido; encuentre, Señora, en esa paz tan ansiada que el invicto duque ha sabido prepararnos el término de sus padecimientos; por paz suspiran estos pueblos, cual todos los demas de esta desgraciada patria; pero los que como este ha sentido los horrores de la guerra, suspiran con mas ahinco que llegue á consolidarse, y con ella el trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II y la Constitución vigente, sin que haya mas guerra, y si solo reconciliacion entre todos los españoles.

Dígnese V. M. admitir estos votos que son la expresion genuina de los que por parte de esta corporacion representan á

V. M., así como tambien los del partido judicial por la de su juez; siendo tambien los mas fervorosos para que la divina Omnipotencia conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años.

Arévalo Octubre 2 de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Antonio Rodriguez Sobrino.—El juez de primera instancia José Jimenez Cisneros.—Gerónimo Muñoz.—Eusebio Sanz Guerra.—Juan Puro Taboada.—Nicolás Gomez.—José Sisi.—Juan Antonio Sisi, procurador síndico.—Policarpo Gomez de Segovia, secretario.

Señora: Admirando el ayuntamiento de Calatayud en vuestro reino de Aragón la feliz transformación de las provincias del Norte, donde se anida ya la paz, simbolo de vuestra dominacion, no puede hallar origen de tanta ventura sino en los desvelos y tino de V. M. al encomendar los ejércitos y árduas negociaciones al guerrero, que hiriendo y escribiendo á la vez con la espada, ha hecho promesas que no secundar sería indigno de todo español.

Afianzados trono y leyes en la reconciliacion nacional, ¿qué resta á las municipalidades sino tributar noble homenaje al iris de la Península vuestra excelsa Hija nuestra adorada Reina Doña Isabel II, y á V. M. nuestra comun Madre?

Dígnese pues V. M. recibir los respetos de esta corporacion, que en las aras del trono y libertades sacrificará hasta su propia existencia.

Salas consistoriales de Calatayud 5 de Octubre de 1859.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Fernandez de Heredia, presidente.—Manuel Gil, alcalde segundo.—José Moor, regidor primero.—Marcos Martínez, regidor segundo.—Íñigo Martínez, regidor tercero.—Juan Antonio Lozano, regidor cuarto.—Juan Manuel Casaus, regidor quinto.—Zacarias Ciria, regidor sexto.—Casto Corso, regidor octavo.—José Revuelto, síndico.—Juan Francisco Mochales, secretario.

Han felicitado á S. M. con motivo de los faustos sucesos del Norte el director y demas empleados de la fábrica nacional de cigarrillos de Alicante; el intendente, gefes y demas empleados de Hacienda pública de la misma provincia, y el intendente y gefes de Hacienda de la de Murcia.

Han felicitado á S. M. con motivo de los faustos sucesos del dia el intendente y demas gefes de la Hacienda pública en la provincia de Santander por sí y á nombre de los empleados de aquellas oficinas.

Iguales felicitaciones han dirigido al Gobierno de S. M. las direcciones generales de correos, de caminos y de presidios.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 30 de Setiembre.

El dia anterior no hubo bolsa por ser domingo.

La duquesa de Orleans ha llegado al palacio de Randan el 27. Ayer 29 ha debido partir para Fontainebleau S. A. R. (*Constitutionnel*.)

La noticia de la defeccion de Hafiz-baja parece confirmarse. Segun una carta de Alejandria, fecha 5 de Setiembre, que contiene la *Gaceta universal de Leipsiek*, se decia en Marasch que Hafiz y el baja de Kouiah estaban para llegar al campamento de Ibrahim.

La correspondencia de la *Gaceta de Augsburg*, con fecha del 6, dice tambien que un buque de vapor ha ido á buscar á los dos bajas. (*J. des Debats*.)

Se ha firmado el dia 25 de este mes un tratado de amistad, comercio y navegacion entre la Francia y la República de Tejas por el presidente del Consejo de Ministros y el general Henderson, plenipotenciario de la República.

El mismo dia fue recibido por S. M. el citado general Henderson. (*Moniteur*.)

El cónsul general de Inglaterra ha remitido al virey de Egipto una carta firmada de Herschele, por la cual la sociedad de Londres invita á este último á erigir un observatorio en su pais, y á colocar en él á un astrónomo europeo. El virey ha acogido muy bien el cumplido de la sociedad que le da el titulo de Faraon, y ha hecho traducir la carta. (*Temps*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 4 de Octubre.

ENTRADA DE ESPARTERO.

Con esta sencillez lo oimos vitorear constantemente en este pueblo, y así gustan de llamarle todos, sin duda porque es mas antiguo en su memoria el simple nombre de S. E. que los titulos con que tan justamente ha sido condecorado. Queden estos pues para de oficio y de cumplido, y nosotros acomodándonos al estilo del pueblo, usaremos tambien este mismo sencillito pero gloriosísimo nombre.

Anunciada su llegada para las tres de la tarde, habia formado con muchísima anticipacion la guarnicion y la Milicia nacional, cubriendo la carrera desde el palacio del Sr. marqués de Ayerbe hasta el Coso por la calle Mayor, Platería, Mercado y Albartería; y lo demas hasta mas allá del camino de la Casa Blanca junto al muro, lo cubria la tropa re-

cien llegada, de la cual la primera division estaba ya formada en el campo del Sepulcro á las doce del dia.

A la Casa Blanca habian ido ya nuestras autoridades populares desde las once, y aguardaban en el desembarcadero el Excmo. ayuntamiento y una comision de la diputacion provincial. Tambien se veian muchisimas gentes que pareciendoles en su deseo de *ver al general* que si iban allá vendria antes, no les ha permitido su ansia aguardar en Zaragoza, y aun pasaron no pocos hasta el puente de la Muela, en donde se oyeron grandes vivas sobre los tres cuartos para las tres, cuyas aclamaciones fueron siguiendo hasta la Casa Blanca, en donde habia un gran gentío, y estaba la escolta de S. E. desde poco despues de medio dia.

Venia el general sobre cubierta acompañado de algunos Sres. oficiales generales y otros distinguidos personajes, recibiendo las aclamaciones con la bondad de que tanto nos han hablado los que le conocen. Llegado por fin al desembarcadero, ha sido recibido por nuestras autoridades, y despues de algunos minutos que se ha entretenido en este acto, ha montado á caballo. Habia una elegante carretela descubierta, sencilla, pero graciosísimamente adornada con diferentes pendones en la testera; pero venia el general con uniforme de húsar, y no pareciera bien en el carruaje, el cual sin embargo ha seguido muy inmediato; y como estaba tan vistosa, adornaba mucho la marcha.

Los claros y avenidas de extramuros estaban cubiertos de gentes que le querian ver y aclamar primero que los de las calles, y en el paseo de Sta. Engracia y plaza de la Constitucion no cabian de pies. Cuando aqui se han oido las salvas de las baterias, se ha notado un movimiento general de alegría imposible de pintar; mas cuando ya ha pasado la puerta y se le ha visto, se han alzado los vivas de aquel pueblo inmenso con tanto entusiasmo, que apenas se oian las salvas de la artilleria.

Del arco triunfal que hay á la salida del paseo á la plaza, han volado á su paso muchas palomas blancas: arco hermosísimo, en cuyo friso á la parte de la puerta tiene el escudo de Aragon, á la de la plaza el de Zaragoza, sobrepuesta en ambos la corona ducal, y saliendo á los lados diferentes pendones con los nombres de los pueblos mas célebres por las batallas dadas por S. E. á los facciosos. Dice en el centro del friso en un lado: *Zaragoza agradecida al vencedor de*, en los pendones *Luchana, Peñacerrada, Ramales, Retuerta*. Y en el otro lado: *Union, Paz, Isabel II, Constitucion del 37, Vergara 31 de Agosto de 1839*; y en los pendoncillos *Guardamino, Aranzueque*.

Era de ver los saludos que de todos los balcones le hacian al general con pañuelos, siendo tanta la gente que habia en ellos, que parecia estaba toda la de Zaragoza, y en la plaza y en las calles parecia lo mismo.

Por de mas es decir que todas las casas estaban ricamente colgadas: en medio de la frontera de la casa de la imprenta de este periódico estaba en un gracioso dosel el retrato del general con un ramo de laurel á un lado, y otro de oliva en el otro. Al pasar S. E. han caido de los balcones una lluvia de papeles de diferentes colores que contenian versos (impresos) en su elogio.

En fin en medio de las aclamaciones de este pueblo ha llegado á su alojamiento (el citado palacio de Ayerve), y luego han desfilado por delante, y mirándolos el general desde el balcon, los batallones de la guardia y Milicia nacional.

En el discurso de la entrada prevenimos que no sabriamos expresar la parte principal del recibimiento que el pueblo zaragozano hacia á Espartero, y nos hemos remitido á S. E. Pero hay cosas que jamas se han expresado bien; lo que pasa en cada uno en ciertos instantes de exaltacion del corazon y aun lo que ven otros.

Hemos tenido la advertencia de mirar á nuestro rededor en el momento que pasaba el general, y cuando los vivas se levantaban al cielo con mas entusiasmo; y hemos visto arrastados los ojos de muchas personas, y embargada la voz de otras. ¿Qué era esto? ¿En Zaragoza! pues no es este pueblo, no, el que pueda temer la guerra de cobarde para asi recibir al que nos ha dado la paz. No se entenece de apocado ó de ternura femenil al ver al pacificador de España, sino de amor y gratitud por un beneficio que á todos restituye los sentimientos de humanidad y de amor fraternal entre todos los españoles, que aun en el ardor mismo de la pelea el 5 de Marzo vimos proclamar en Zaragoza, pero que las circunstancias de la guerra habian hecho callar hasta ahora.

No dejarán de verse estos dias cosas dignas de notarse, aunque despues de lo que hoy hemos visto ¿qué puede haber que merezca mucha atencion?

El obsequio al Sr. duque de la Victoria comenzó ya en el Bocal, adonde se trasladó anticipadamente el Sr. director del Canal para tener preparado aquel palacio, en el cual se sirvió S. E. descansar ayer por la tarde y pernoctar despues con su estado mayor. Mas no cabe en el número de hoy esta relacion y la daremos otro dia, con algunas otras particularidades que la misma causa nos obliga á reservar para otro número.

Las tropas que hoy han entrado en esta ciudad componen unos 120 hombres; y otras han ido hacia Epila y pueblos inmediatos (*E. de A.*)

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION DEL MIERCOLES 9 OCTUBRE DE 1839.

Lectura del proyecto de ley aprobado por el Congreso de Diputados sobre fueros de las provincias Vascongadas y Navarra, y de varios dictámenes de comisiones.

MADRID 8 DE OCTUBRE.

REMITIDO.

Madrid 7 de Octubre de 1839.

Sr. editor de la Gaceta de Madrid: Muy señor mio y de mi mayor aprecio. La gratitud me obliga á suplicar á V. ten-

ga á bien el dar publicidad á la generosa expresion de un empleado vecino de Reinosa á quien no conozco personalmente; pero que ha excitado mi sensibilidad y la de los beneméritos militares que por su desgraciado aunque heroico valor habitan el establecimiento de inválidos de mi cargo y ocupan satisfactoriamente mis primeros cuidados. He recibido de este sensible ciudadano la carta cuya copia es como sigue:

«Sr. gefe del establecimiento de inválidos.—Reinosa 14 de Setiembre de 1839.—Muy señor mio: Incluyo á V. E. 100 reales; su inversion sea para dulcificar en parte la desconsoladora suerte del que en nuestra cruda guerra se ha imposibilitado por defender la patria.

«Quedo obligado á contribuir mensualmente con 12 rs., los cuales libraré al establecimiento cada trimestre su seguro servidor, quien desea no se dé publicidad á su firma; favor único que exige V. E. su atento q. b. s. mano.—C. V.»

El aprecio de los inválidos no se fija en la cantidad, sino en la generosa simpatia del carácter español; y como accion digna, creo darla toda la importancia que merece por sí misma y una prueba de mi reconocimiento, suplicando á V. la dé cabida en la Gaceta; con cuyo motivo le ofrezco su mas distinguida consideracion su atento y seguro servidor Q. S. M. B.—Palafox, duque de Zaragoza.

Obras del Dr. D. Bonifacio Sotos Ochando, diputado que fue á Cortes, y profesor de lengua castellana de SS. AA. los Sermos. Sres. Duque de Orleans, Principe de Joinville y Princesa Doña María Cristina (1).

Muy pocos eran los libros buenos que tenian los profesores para enseñar á los franceses la hermosa y rica lengua española: el Sr. Sotos Ochando con su talento y laboriosidad se ha propuesto llenar este vacío escribiendo al efecto cuatro volúmenes, sin contar un tomito para los españoles que quieren aprender á pronunciar el francés sin maestro. ¿Ha desempeñado su objeto? Hé aqui lo que trato de examinar brevemente.

Empezaré el analisis por su gramática, en la cual se ve que ha reunido con bastante orden y maestria lo mejor que contienen las del *Nuevo Sobrino*, Hamonière y otras, si bien ha adoptado algunas equivocaciones que en ellas aparecen: lo demostraré muy sencillamente.

En la pág. 71 al tratar de los nombres que tienen dos géneros cita los siguientes: *dote, puente, canal*, debiendo incluirlos entre los nombres que pertenecen ya al género masculino, ya al femenino, segun la significacion que quiera dárseles. Asi decimos: *el dote* de una muger, *las dotes* ó buenas cualidades de una persona ó de un escrito cualquiera: *el puente* de Segovia, *la puente* que ha puesto este carpintero no está bien: *el canal* de Manzanares, *la canal* de un cerdo, *la canal* de un tejado.

El nombre *márgen*, incluido tambien en dicha regla, no pertenece al género masculino, y sí al femenino.

En la página 120 tratando de los pronombres indefinidos incluye como tales los adjetivos determinativos *quelque, chaque, quelconque, même, tel, telle, tels, telles*. Que estas palabras no sean pronombres, se prueba fácilmente con decir que no pueden usarse solas, y que tienen que agregarse á un nombre cualquiera: por consiguiente mal pueden ser pronombres, pues el oficio de estos es el de estar usados solos, y para sustituir ó reemplazar al nombre á fin de evitar su repeticion.

En la página 209 tampoco estan de acuerdo con los principios sentados por el Sr. Sotos Ochando y otros gramáticos en cuanto á decir que hay muchos verbos que tienen dobles participios, y entre otros los siguientes: *bendecir, compeler, concluir, confundir, fijar, incurrir, oprimir, suprimir* &c. &c., á los cuales ademas de los participios *bendecido, compelido, concluido, confundido, fijado, incurrido, oprimido y suprimido*, agrega como segundo participio las palabras *bendito, compulsio, concluso, consuso, fiijo, incurso, opreso y supreso*. Para probar que estos son adjetivos verbales, y que no tienen el caracter y oficio de participios, bastará decir que con ellos no se pueden formar los tiempos compuestos agregándolos al verbo auxiliar *haber*; asi pues no diremos: tú has *bendito* la memoria de tal; él habrá *concluso* la obra empezada; ella habrá *opreso* al desgraciado.

Semejantes lunares en mi concepto valen muy poco en comparacion del orden y perfeccion con que se explican las demas partes de la oracion, y de las adiciones interesantes que se hallan en este volumen, lo cual prueba evidentemente la instruccion, conocimientos y tino del autor.

En el volumen que contiene varios temas y diálogos he admirado al Sr. Sotos Ochando, y se ha lisonjeado no poco mi amor propio al ver adoptado el mismo sistema que he seguido en la enseñanza de la lengua francesa, facilitándome mucho trabajo y proporcionando infinitas ventajas á mis discípulos: en prueba de esta verdad, y de los felices resultados que he conseguido no dudaria un momento en recomendarle á mis profesores.

Tambien he visto con particular satisfaccion el libro que tiene por título: *Traduccion del frances sin maestro*. Los ejercicios interlineales que contiene para hacer cono-

(1) Se venden las expresadas obras del Sr. Sotos en la libreria de Sojo, calle de Carretas, á los precios siguientes:

Traduccion del frances al castellano. Un tomo en 8.º mayor, 20 rs.

Pronunciacion del frances. Un tomo en 8.º mayor, 8 rs.

Literatura castellana, bajo el título de Traduccion del español. Un tomo en 8.º mayor, 20 rs.

Gramática española-francesa. Un tomo en 8.º mayor, 16 reales.

Temas, diálogos en las dos lenguas, vocabulario de 20 voces las mas usadas en ellas, y una lista alfabética de todos los verbos irregulares del castellano, aun los omitidos en la gramática de la academia española. Un tomo en 8.º mayor, 12 rs.

al discípulo las partes de la oracion; la eleccion de los trozos de literatura que en él se encuentran para inculcar en el ánimo de los jóvenes las máximas de religion, y el apéndice segundo en fin que allana las dificultades que pueden ocurrir en la traduccion del frances, indicando ademas el modo de vencerlas y de traducir los idiotismos, hacen muy recomendable este tratado á los amantes de la literatura; y los profesores dedicados á la enseñanza de la lengua francesa hallarán en él no pocas cosas que admirar, y muchas que les serán muy útiles en su noble ocupacion.

El tomito en que trata el Sr. Sotos de la pronunciacion francesa es sumamente apreciable y en él se halla la explicacion de muchas dificultades que ofrece á un español esta parte tan interesante de la gramática. No estoy de acuerdo sin embargo con el autor en llamar diptongos á las vocales compuestas: en aquellos, que tambien tenemos en español, se pronuncia cada una de las vocales que los componen, v. gr.: en *ciel* se pronunciará *siel*; en *explication* pronunciarémos *explicasion*; mas no sucede lo mismo con las vocales compuestas, de que carecemos en nuestra lengua: asi es que en la palabra *autel*, por ejemplo, las dos primeras letras forman una vocal compuesta que tiene el sonido de *o*; pero si fuese diptongo, se pronunciaria *au*. Este ejemplito basta para hacer ver la exactitud de mi proposicion sin necesidad de acudir á una explicacion mas extensa.

Si las indicaciones que me he tomado la libertad de hacer no pareciesen exactas al juicio del Sr. Ochando, me complaceria en responder á cualquiera objecion ó duda que se le ofreciese, y tendria particular complacencia en ceder á las razones que alegase para apoyar su doctrina, si las estimase fundadas; pero no puedo menos de decir que dichas obras estan escritas con mucha claridad y exactitud unidas á una perfeccion poco comun en libros de esta naturaleza, por cuyas dotes serán siempre apreciadas de los literatos y muy recomendables para los profesores que se dedican á la enseñanza de las lenguas española y francesa.

Madrid 20 de Setiembre de 1839.—Francisco de Trammarria.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Coruña 1.º de Octubre. Habiendo participado este Sr. gefe politico al Sr. cónsul de Francia que una goleta que habia enarbolado pabellon frances, habia fondeado en el puerto de Finisterre, y vuelto á salir inmediatamente sin manifestar su procedencia ni destino, Mr. Guerin, comandante de la corbeta francesa la *Coquette*, se ofreció á salir al mar para vigilar al buque sospechoso, poniéndose con este fin á disposicion de las autoridades españolas.

Zaragoza 4 de Octubre. Entre miles de aclamaciones ha verificado hoy su entrada en esta capital el Excmo. Sr. duque de la Victoria, y los zaragozanos han expresado de todos modos su inexplicable satisfaccion.

Tambien han llegado dos divisiones del ejército del Norte que compondrán muy cerca de 220 hombres.

Idem 5. Como manifesté á VV. en la mia de ayer, verificó su entrada en esta capital el Excmo. Sr. duque de la Victoria, y en seguida lo hicieron 20 batallones, 600 artilleros y 900 caballos.

Las facciones de Cabrera estaban últimamente por Belete y Ariño, y se dice que se dirigen á la sierra.

Toledo 6 de Octubre. Se presentaron en varios pueblos muchos facciosos procedentes de los montes, acogiéndose al indulto que el comandante general de ambas provincias les ha concedido en nombre de S. M., habiéndolo hecho últimamente en el pueblo de Guadarrama el capitán de la faccion de Jara y Basilio, Faustino Bermejo, alias Zamarra.

Suscripcion para socorrer las monjas.

Habiendo entregado diferentes sugetos varias cantidades para dicho objeto despues de cerrada la suscripcion y hecho el repartimiento de los 12,408 rs. que aquella produjo, han resuelto la Excmo. Sra. duquesa viuda de Gor y demas señoras, que se abra de nuevo por término de ocho dias, para que puedan llenarse los deseos de todos los que quieran contribuir á tan filantrópico destino, á cuyo fin los encargados de recibir las limosnas son los siguientes:

D. Francisco de Olavarrieta, plazuela de Santo Domingo, núm. 21.

D. Manuel de las Heras, lonja del Almidon, plazuela del Angel, esquina á la calle de Atocha.

D. Matias Angulo, tienda de fierro en Puertacerrada.

D. Blas de Jáuregui, plazuela de San Ildefonso, lonja.

Y en la confiteria plazuela de Anton Martin.

Secretaría de la obra pia de Jerusalem.

El Sr. director general ha señalado para el remate de las obras que han de hacerse en el convento de San Francisco y su iglesia, anunciadas en la Gaceta del dia 20 de Setiembre último, el sábado 12 del corriente de doce á una de la mañana. Quien quisiere hacer postura, acudirá á la direccion general sita en la calle del Duque de Alba, casa del mismo nombre.

ERRATA.

En el anuncio de las cátedras del ateneo, inserto en la Gaceta del 6 del corriente, en donde dice: D. Manuel *Santaella*, de filosofia del derecho, debe leerse: D. Manuel *Seijas*.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 8 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 32 con cupones al contado: 52, 51½, 52½, 53, 51½, 52, 53½, 52¾, 53, 53, 52¾, 55½ y 52 cinco diezseisavos á v. f. vol. y firme: 54, 55½, 55, 56, y 54 á v. f. ó vol. á prima de 1, 3, 5 y 1 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 26 á 50 d. f. ó vol.: 27 á 60 id. á prima de 1 por 100 con cupones.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Ídem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½ din.
Paris, 16-6.
Alicante, ½ b.
Barcelona, á ps. fs., ½ á par id.
Bilbao, par din.
Cádiz, ¾ á 1 d.
Coruña, 1 d.
Granada, id. id.
Málaga, ½ papel.
Santander, par á ¾ b.
Santiago, 1½ á 2 d.
Sevilla, ¾ á 1 id.
Valencia, ½ din. b.
Zaragoza, ¾ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.*Juzgado de Amortizacion.*

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia juez de amortizacion, refrendada por el escribano mayor del ramo, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Troncoso Avasle y demas patronos del fundado por Don Alonso Perez Almansa, para que en el término de nueve dias se presenten en el juzgado á agitar sus acciones en los autos que se siguen por los síndicos de la quiebra y testamentaria del Excmo. Sr. duque que fue de Osuna, D. Pedro Alcántara Tellez Giron, con el citado D. Francisco y los síndicos del concurso de D. Manuel de Moreda, sobre pago de réditos de un censo que se dice impuesto sobre una casa en esta corte y su calle de la Escuadra; aperebidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Pedro Torrens y Miralda, D. José de Acebo, D. Clemente Bernáldez, D. José Araujo y Alcaide, D. Joaquin de Echavarría, D. Ricardo Lopez, D. Antonio Gonzalez, D. José de Castejon, D. Miguel Marques y Villegas, D. Lorenzo Marau, D. Andres Martí, Don Juan Garay y Casal, D. Rafael Cañaveral, D. Francisco Javier Sanchez y D. Juan José Gil, que aparecen endosantes de varios créditos de deuda sin interes contra el Estado, para que en el término de nueve dias se presenten en la escribania mayor de amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus declaraciones en causa criminal que se sigue en el mismo juzgado, aperebidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Doña Manuela Martinez, para que en el preciso término de tercero dia, que por último se señala, comparezca en la escribania principal de amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á dar sus descargos en la causa criminal que se sigue por la falsificacion de un crédito de la deuda sin interes del Estado, señalado con el núm. 115,819, de reales vellón 72,411 y 29 maravedís; aperebidos que de no hacerlo se sustanciará en los estrados en su rebeldia, parándola entero perjuicio.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á Doña Josefa Garcia Alvarez, para que en el preciso término de nueve dias se presente en la escribania principal de amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, para hacerla saber cierta providencia dictada en expediente de apremio que contra ella se sigue sobre pago de 3855 rs. 51 mrs. por la primera octava parte del líquido remate en que subastó varias tierras en la villa de Navalcarnero; aperebida de perjuicio.

Por providencia del Sr. intendente de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Eugenio Crespo, para que en el preciso término de nueve dias se presente en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, para hacerle saber ciertas providencias dictadas en expedientes de apremios que contra él se siguen sobre pago de 590 y 800 rs. por las primeras octavas partes de los líquidos remates en que subastó varias tierras en la villa de Cobena, aperebido de perjuicio.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Cándido Abril, D. Manuel Ruiz Lopez y D. Antonio Lopez, endosantes de varios vales no consolidados, para que en el término de nueve dias se presenten en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á prestar sus declaraciones y reconocer sus firmas, aperebidos que de no comparecer les parará entero perjuicio.

Por providencia de este dia, dada por el Sr. juez de primera instancia del partido de Tamajon y al presente en esta de Humanes, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. José Toral, cura ecónomo que fue de la villa de la casa de Uceta, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el 4 de Octubre corriente, comparezcan en dicho juzgado ante el escribano interino del mismo D. Tomas Casel por sí ó persona autorizada con poder bastante, pues pasado dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeose-ra, caballero comendador de la cruz americana de Isabel la Católica, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, á consecuencia de un despacho librado por el de igual clase de la ciudad de Oviedo, se cita, llama y emplaza por este primer edicto á D. Ramon Soler y D. Francisco Gil, vecinos que dijeron ser de Zaragoza, para que en el término de 30 dias contados desde el de su publicacion, ocurran por sí ó por medio de apoderado con poder bastante al expresado juzgado de Oviedo á usar del derecho que se conceptúan asistidos en la reclamacion producida por D. Francisco Brañanoba, vecino de dicha ciudad sobre enagenacion de un título al portador del 4 por 100, despachado en esta capital el 1.º de Abril de 1851 con arreglo al Real decreto de 28 de Marzo del mismo año, señalado con el núm. 41.521 por el capital de 20 ps. fs. y renta anual de 80, pagadera en 1.º de Abril y Octubre de cada año en la tesoreria de la caja nacional de amortizacion que aquellos le dejaron en prenda de los 4080 rs. que le prestó en 14 de Mayo próximo pasado por un mes; con aperebimiento de que pasado aquel término, sin mas citarles ni emplazarles, se resolverá según corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Juan Manuel Aguado, se ha señalado el dia 15 del corriente á las nueve de su mañana en la casa posada de S. S., sita en la calle de Bordadores, núm. 12 moderno, cuarto saguado, para junta general de acreedores al concurso de D. Francisco Rojo, vecino que fue de esta corte, y anunciarlo así en este periódico para que comparezcan por sí ó por persona competentemente autorizada, aperebidos los que no lo verifiquen á estar y pasar por la resolucion de los concurrentes.

Por providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Eugenio del Castillo, se ha señalado el dia 20 del corriente para celebrar junta de los acreedores de D. José Feito, la que ha de verificarse en la casa habitacion de dicho Sr. juez, que la tiene en la plazuela de S. Miguel, núm. 6, á las diez de dicho dia.

Por el presente y providencia dictada por el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeose-ra, caballero comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, juez togado de primera instancia de esta corte, refrendada de D. Manuel Fernandez de Pazos, escribano de S. M., del número del crimen de la misma, se cita, llama y emplaza por tercer y último edicto y término de nueve dias á Manuel Lopez Marin, natural de Ojós, reino de Murcia, de 20 años de edad, para que comparezca ante S. S. á dar los descargos competentes en cierta causa eriminal que de oficio se le sigue por sospechas de robo de ropas y dinero á Pedro Palazon y José Quesada, pues si lo hiciese así se le oirá y guardará la justicia que tuviere, y en otro caso, pasado dicho término, sin mas citarle ni emplazarle se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldia parándole entero perjuicio.

DOCTOR D. José Gonzalez Redondo, juez de primera instancia del partido de Villarcayo, en la provincia de Burgos &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por único pregon y edicto á D. Agustín de Arechavala, vecino que fue de esta villa, y cuyo paradero se ignora, contra el cual estoy procediendo crimioalmente por poca delicadeza en el desempeño de su oficio de escribano, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente edicto, se persone ante mí ó en las cárceles de este juzgado á defenderse de la culpa y cargo que contra él resultan en la mencionada causa, que si lo hiciera le oirá y guardará justicia; pero pasado dicho término sin presentarse la continuaré en su rebeldia, notificándose en estrados las providencias que se dieren inclusa la definitiva; parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en persona. Dado en Villarcayo á 28 de Setiembre de 1859.—José Gonzalez Redondo.—Por su mandado, Tomas de Pereda.

Por providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta corte, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Gutierrez, para que en el término de nueve dias se presente en la escribania de amortizacion, calle del Lobo, número 8, para hacerle saber cierta providencia del Sr. juez de primera instancia de Mallorca; aperebido en perjuicio.

Asimismo se cita, llama y emplaza á los herederos de Don Esteban Degola, para que dentro del mismo término de nueve dias se presenten en dicha escribania de amortizacion para ser notificados de cierta providencia del Sr. juez de primera instancia de Toledo; bajo aperebimiento.

SUBASTAS.

COMO pertenecientes al abintestato de la Excm. Sra. condesa de Miranda, y para pago de acreedores, se sacan á

subasta privada los bienes siguientes, cuya venta se anunció en el Boletín oficial de Cáceres de 26 de Mayo de 1858, en la Gaceta de esta corte de 22 de Junio, y en el Boletín oficial de Toledo de 4 de Octubre del mismo año.

Una tierra denominada de Malvar, sita en el término de la Puebla de Naciados, partido judicial de Naval Moral de la Mata, de cabida de cinco cuartillas, tasada en 175 rs.

Otra id. id. de las Callejas, de cabida de tres fanegas, tasada en 450 rs.

Otra id. en la jurisdiccion del lugar del Gordo, titulada Huerta-armella, de una fanega de cabida, tasada en 100 rs.

Quien quisiere hacer postura á estas fincas, acuda á la contaduría de la Excm. Sra. condesa del Montijo, sita en la plazuela y casas del conde de Miranda, el lunes 21 del corriente á las once de la mañana, en que se verificará el remate en el mejor postor.

VACANTES.

SE halla vacante el partido de cirujano-médico de la villa de Villafranca de la Sierra, provincia de Avila: consta de 500 vecinos; su dotacion 60 rs. pagados por el ayuntamiento y por trimestres; ademas casa y libre de contribuciones. La barba se pagará por separado de los que se afeitan en su casa. Se dirigirán las solicitudes al ayuntamiento de dicha villa antes del 31 de Octubre, en cuyo dia se proveerá. Si se desee saber algunos pormenores mas, en la calle Mayor, núm. 43 nuevo, almacén de paños, darán razon.

IMPRENTA NACIONAL.**COLECCION DE LEYES,****REALES DECRETOS,****ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO****Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.**

Entrega de AGOSTO de 1859.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

BIBLIOGRAFÍA.**EL LIBRO DE LOS NIÑOS,**

POR D. FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Se vende á 2 rs. en el almacén de obras elementales de primera educacion, calle de Carretas, número 14, casa de Filipinas.

LA ESPERANZA,**PERIODICO LITERARIO.**

Se sale todos los domingos por la mañana. Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptores es el de 2 reales al mes, y 10 por un trimestre, franco de porte, en las provincias.

La entrega 27 correspondiente al domingo 6 de Octubre contiene los artículos siguientes:

Un baile de cándil, conclusion.

Arquitectura gótica.

Poesía.

Un Cuakero.

Una crónica.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la estamperia de Valle, calle de Carretas y en la redaccion calle del Príncipe número 15, cuarto entresuelo. En las provincias en las administraciones de Correos y principales librerías.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama en cinco actos, de Mr. Alejandro Dumas, que tantos aplausos ha obtenido en sus anteriores representaciones, titulado

PABLO EL MARINO.

Terminará la funcion con baile nacional.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.